



Instituto Iberoamericano  
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N°6

9 de junio de 2020

## Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

### ESPAÑA

#### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### - Reanudación de la actividad presencial del Registro General de la CNMV el 8 de junio de 2020

[www.cnmv.es/Reanudación-actividad](http://www.cnmv.es/Reanudación-actividad)

### PERU

#### ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



#### - Circular N° 140-2020-SMV/11.1 del 25 de mayo dirigida a las sociedades con valores inscritos en nuestro Registro Público del Mercado de Valores.

Dicha circular adjunta la guía denominada «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF», que deberá ser tenida en cuenta por los emisores en la preparación de sus estados financieros.

[www.smv.gob.pe/circular No 140-2020](http://www.smv.gob.pe/circular%20No%20140-2020)

#### - Resolución de Superintendente N° 046-2020-SMV/02, de 27 de mayo de 2020

Establece que la SMV tramitará y/o brindará todos los procedimientos administrativos y servicios bajo su competencia que se hayan iniciado antes y durante la vigencia de la emergencia sanitaria mediante trabajo remoto y a través de canales virtuales de atención; asimismo, modifica la Resolución de Superintendente N° 033-2020-SMV/02.

[www.smv.gob.pe/Resolución No 046-2020](http://www.smv.gob.pe/Resolución%20No%20046-2020)

**- Resolución de Superintendente No. 048-2020, de 29 de mayo de 2020**

Reduce las contribuciones de algunas entidades supervisadas incluidas las empresas que participan en el Mercado Alternativo de Valores – MAV.

[www.smv.gob.pe/Resolución No 048-2020](http://www.smv.gob.pe/Resolución No 048-2020)

**- Resolución de Superintendente No. 050-2020, de 3 de junio de 2020**

Aprueba las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020»

[www.smv.gob.pe/Resolución No 050-2020](http://www.smv.gob.pe/Resolución No 050-2020)

**ARGENTINA**

**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES**



**- Determinación de plazo de permanencia para la liquidación de títulos públicos**

[www.cnv.gov.ar/titulospublicos](http://www.cnv.gov.ar/titulospublicos)

**- Resolución General N°838/20**

Norma complementaria de la RG N°836/20 que estableció pautas básicas de reordenamiento de la industria de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) en función de criterios de moneda de nominación de las diferentes clases de vehículos e inversión, activos elegibles y políticas de portfolio del sector

[www.cnv.gov.ar/Resolución-General-Nº 838/20](http://www.cnv.gov.ar/Resolución-General-Nº 838/20)

**COSTA RICA**

**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES**



**- SGV-A-240, de 15 de mayo de 2020**

Dispensa temporal de la presentación de documentos físicos relativos a certificaciones notariales o declaraciones juradas por parte de las entidades participantes del mercado de valores ante la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

[www.sugeval.fi.cr/SGV-A-240](http://www.sugeval.fi.cr/SGV-A-240)

**ECUADOR**

**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES**



**- Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00003186, de 15 de mayo de 2020**

Amplia la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, y en general de todo proceso cuya sustanciación sea inherente a las competencias de esta entidad de control, a partir del 18 de mayo hasta el 18 de junio de 2020.

[www.supercias.gob.ec/Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00003186](http://www.supercias.gob.ec/Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00003186)

**PANAMÁ**

**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES**



- Acuerdo 7-2020 del 21 de mayo de 2020, que subroga el Acuerdo 3-2020 sobre el procedimiento abreviado para registro de modificación de términos y condiciones de una emisión adoptado como consecuencia del Covid-19.

[www.supervalores.gob.pa/Acuerdo 7-2020](http://www.supervalores.gob.pa/Acuerdo%207-2020)

#### OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



- Comunicado sobre divulgación de información relativa al COVID-19, de 29 de mayo de 2020

[www.iosco.org/comunicado-divulgación-COVID-19](http://www.iosco.org/comunicado-divulgación-COVID-19)

#### OTRAS PUBLICACIONES



- Medidas políticas clave de la OCDE ante el coronavirus (COVID-19). Del confinamiento a la recuperación: Respuestas medioambientales a la pandemia del COVID-19

[www.oecd.org/medidas-politicas-ante-el-COVID-19](http://www.oecd.org/medidas-politicas-ante-el-COVID-19)

## SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 [www.iimv.org](http://www.iimv.org)

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: [acf@iimv.org](mailto:acf@iimv.org)